

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

17234 *Extracto de la Resolución de 11 de abril de 2019 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas de profesores en Secciones bilingües de español en Centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia para el curso 2019-2020.*

BDNS(Identif.):450017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Españoles en posesión de un título de grado o licenciatura en alguna de las áreas de filología, traducción e interpretación, humanidades, historia del arte, estudios de Asia oriental, geografía e historia, matemáticas, física, química, ingeniería química, biología o maestros. Deben poseer nacionalidad española y estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o del título de Master que habilita para el ejercicio de la función docente en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato, a excepción de las plazas previstas para maestros.

Segundo. Finalidad

Impartir lengua y cultura españolas, y otras áreas en español, en las Secciones bilingües de español de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia.

Tercero. Bases reguladoras

Orden ECI/1305/2005 de 20 de abril publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de mayo.

Cuarto. Importe

La dotación de cada ayuda será por una cuantía máxima de trece mil ciento setenta y seis euros (13.176 euros) por curso académico, excepto para los profesores destinados a Rusia, en cuyo caso la cuantía será de diecisiete mil quinientos ochenta euros (17.580 euros), y para los profesores destinados a China, en cuyo caso la cuantía será de nueve mil seiscientos euros (9.600 euros).

Una ayuda de gastos de viaje de ida y vuelta de 1.000 euros, salvo en el caso de China, que será de 1.200 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Del 23 de abril al 7 de mayo, ambos inclusive.

Madrid, 11 de abril de 2019.- El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A190020892-1